

C ENTRE
I NTERNATIONAL de
D ROIT
C OMPARÉ de l'
E NVIRONNEMENT

Statut consultatif spécial auprès du Conseil économique et social des Nations Unies (ECOSOC)
depuis 2015
www.cidce.org

Newsletter N° 1- CIDCE, Enero 2017

¡El derecho ambiental en marcha!

El CIDCE publica su primer Newsletter en un momento en el que el mundo se encuentra dividido entre esperanzas y temores sobre la tutela del ambiente. Pero es conveniente notar, con satisfacción, que las esperanzas han devenido más numerosas que los temores.

El mayor temor es el de asistir a un retroceso del derecho ambiental en Estados Unidos y en el plano internacional luego de la elección de D. Trump. Pero, en realidad, los logros ambientales y sus guardianes, tanto jurisdiccionales como populares, se han constituido de una manera tal que parece imposible asistir a un proceso de regresiones importantes. Es cierto que el recurso al fracking y a las energías fósiles va a continuar. Pero el edificio ambiental, la máquina administrativa nacional, la burocracia diplomática de las convenciones internacionales de la ONU son tales que es imposible hacerlas desaparecer con el solo hecho de declaraciones regresivas, tanto en Estados Unidos como en otros lugares del mundo. Asimismo, Estados Unidos no puede aislarse y renunciar a su poder. Del mismo modo que Francia no puede renunciar al principio de precaución, como propone uno de los candidatos a la elección presidencial de mayo de 2017, en la medida en que ese principio fundamental del derecho ambiental se encuentra formalmente inscripto en el derecho de la Unión Europea. Es cierto que el Brexit abre la puerta a una crisis mayor y constituye un grave retroceso para Europa, pero la Asociación Británica de Derecho Ambiental (ukela.org) ya ha reclamado que no haya ninguna disminución en la protección del ambiente, de conformidad con el principio de no regresión que ha devenido un arma indispensable de resistencia.

Las esperanzas son numerosas. Es verdad que Rio+20 en 2012 fue decepcionante, considerando las numerosas proposiciones de convenciones internacionales, también por parte del CIDCE. Aunque los profetas de la desgracia predecían el final del multilateralismo y el agotamiento del impulso ecologista, asistimos, al contrario, a un despertar saludable. Es suficiente mencionar :

- la posible entrada en vigor de la convención de Minamata sobre el mercurio de 2013, por lo que se prevé la 1º COP en septiembre 2017;
- el acuerdo de Paris sobre el clima en vigor, en un tiempo record, desde noviembre 2016 ;
- la firma en Kigali, el 15 de octubre de 2016, de una enmienda al protocolo de Montreal sobre la capa de ozono con el fin de prohibir progresivamente, desde ahora al 2050, el uso de hidrofluorocarbonos o HFC. Gracias a este acuerdo, los Estados realizan un cuarto de los objetivos del acuerdo de Paris sobre el clima;
- la decisión de Canadá de volver a adherir a la convención sobre la lucha contra la desertificación deviniendo Parte nuevamente el 21 de marzo de 2017, luego de haber renunciado en 2014;
- la proclamación final sobre el clima y el desarrollo sostenible de la COP 22 que tuvo lugar en Marrakech en noviembre de 2016, y en la que el CIDCE fue muy activo, que proclamó que

C ENTRE
I NTERNATIONAL de
D ROIT
C OMPARÉ de l'
E NVIRONNEMENT

Statut consultatif spécial auprès du Conseil économique et social des Nations Unies (ECOSOC)
depuis 2015
www.cidce.org

los logros alcanzados en relación al clima son « irreversibles », expresando así la fuerza del principio de no regresión en materia de protección del ambiente.

- la fructífera negociación en América Latina y el Caribe para la adopción de un tratado regional que torne aplicable jurídicamente el principio 10 de la Declaración de Río 92 y que, también, introduce el principio de no regresión; la 5ª sesión de negociación tuvo lugar entre el 20 y 25 de noviembre de 2016 en Santiago de Chile y la 6ª tendrá lugar en Brasilia entre el 20 y 24 de marzo de 2017; y allí estará presente el corresponsal brasileño del CIDCE,
- la integración formal de los derechos humanos en el seno de las grandes decisiones internacionales sobre el ambiente, reclamado en cada ocasión por el CIDCE que ha participado en encuentros tales como la conferencia de Sendai en 2015, el acuerdo de París de diciembre de 2015, la cumbre humanitaria mundial de Estambul en 2016;
- la aprobación por la 155ª sesión del Consejo de la FAO, del 5 de diciembre de 2016, de las « directivas voluntarias para la gestión sostenible de los suelos » (DVGSS) que debería abrir el camino hacia una convención internacional sobre los suelos propuesta por el CIDCE en 2012 en Río;
- las decisiones de la 13ª COP de la convención sobre la diversidad biológica desarrollada en Cancún en diciembre de 2016, en particular las decisiones 13/6 sobre biodiversidad y salud humana, 13/9 sobre la planificación marítima y 13/12 sobre la biodiversidad marina y costera;
- el proyecto mundial sobre las migraciones y el proyecto de resolución del 22 de diciembre de 2016 que prevé una consulta a las ONG entre abril 2017 y junio 2018 sobre el vínculo entre migraciones y derechos humanos así como entre migraciones y catástrofes. El CIDCE participará activamente sosteniendo su proyecto de convención sobre los desplazados ambientales y las recomendaciones que resultaron de la investigación CADHOM (catástrofes y derechos humanos) en derecho internacional y derecho comparado;
- a nivel europeo, el anuncio del comisario europeo del ambiente, del 7 de diciembre de 2016, afirmando que las directivas de aves y Natura 2000 no serán objeto de una regresión legislativa es una nueva victoria del principio de no regresión, propugnado por la moción 082 del congreso de Hawái de la UICN redactada y promovida por el CIDCE.

Las esperanzas y el optimismo también se verifican en el plano nacional. Es suficiente con mencionar, entre muchos otros progresos del derecho ambiental :

- en Francia, la adopción del principio de no regresión por medio de la ley del 8 de agosto de 2016 sobre la biodiversidad, la naturaleza y los paisajes con el aval del Consejo Constitucional y la preparación de un caso de protección de biotopos relativos a especies marinas en torno a la isla de Clipperton en el océano Pacífico;
- en los Estados Unidos, la decisión del presidente Obama, del 20 de diciembre, de prohibir las perforaciones de hidrocarburos sobre millones de hectáreas en el océano Ártico y Atlántico sobre la base de la Outer Continental Shelf Lands Act.

C ENTRE
I NTERNATIONAL de
D ROIT
C OMPARÉ de l'
E NVIRONNEMENT

Statut consultatif spécial auprès du Conseil économique et social des Nations Unies (ECOSOC)
depuis 2015
www.cidce.org

La entrada en funciones del nuevo secretario general de la ONU, Antonio Guterres, antiguo Alto Comisario de los refugiados por 10 años, augura un porvenir prometedor.

Finalmente, en la línea de las iniciativas del CIDCE, 2017 será también el año del lanzamiento del proyecto de 3er pacto internacional sobre derechos humanos, luego de los dos pactos de 1966. El mismo tratará el derecho humano al ambiente como un valor ético y como una norma jurídica universal indisociable de otros derechos humanos, tanto civiles y políticos, como económicos, sociales y culturales.

Michel Prieur
Presidente del CIDCE
Michel [dot] prieur [at} unilim.fr